Sesión 109.

Día 19 de Diciembre de 1912

Sr. Presidente y Sr. Groussac ausentes con aviso.-

En Buenos Aires á los diez y nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos doce, siendo las nueve a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Delfín Jijena, Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2112 C 1º.- Aceptar en principio la propuesta que dice el Sr. Director de la escuela Normal Mixta de Dolores (Córdoba) hace el Señor Basilio Teyssedon para edificar una casa con destino á la misma, de conformidad al croquis adjunto y detalles que se dán en la nota del Señor Director, y autorizar á este para que celebre ad-referendum el contrato correspondiente.-

2º.- En cuánto á la actitud que debe asumir el Director

caso de que se haga efectiva la exigencia del desalojo de la casa que ocupa actualmente, debe tomarse la resolución que indique el Abogado Asesor.-

3º.- Dar urgencia al trámite de este expediente por exigirlo así las necesidades escolares.

4669 E/911. Mandar liquidar la diferencia de alquileres que corresponda desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1911 por la casa que ocupa la Escuela Normal Rural de Victoria (E. Rios) con imputación al crédito suplementario acordado al H. Consejo, para el efecto por Ley 8914; y previo informe telegráfico de la Dirección de la referida escuela del nombre del propietario de la mencionada finca.—

- - - - - - Autorizar á la Comisión de Damas de Paraná para celebrar el 25 del corriente, en los patios de la Escuela Normal de dicha localidad, la fiesta del árbol de Navidad en obsequio de los niños pobres.-

10092 R/910 Modificar el artículo 3º de la resolución de 3 de Octubre ppdo referente á la liquidación de las obras adicionales, á que

se refería el dictámen del Dr del Campo, de acuerdo con los cómputos métricos que dió la Dirección General de Arquitectura, teniendo en cuenta los nuevos antecedentes que se exponen en este expediente, que han servido para aclarar dudas despues de un estudio detenido de los hechos y de los derechos que garantiza el contrato y demás documentos que lo integran.-

2º.- A los efectos indicados por la Comisión de Hacienda en el último párrafo de su dictámen del 17 del corriente mes, pasar este expediente á estudio del Jefe de la Oficina Judicial Dr García Torres.-

1329 M. Por aprobada la autorización dada por la presidencia mandar pagar á la casa Jacobo Peuser, la suma de ochenta y cinco pesos m/n ($ 85 m/n) importe de un libro adquirido con destino á la Secretaría General de Enseñanza Normal.-

2785 D. Aprobar el gasto de ciento veinte y nueve pesos m/n ($ 129 m/n) hecho por el ex-empleado de la Dirección General de Arquitectura don Adolfo Bacaro

en las visitas de inspección á los edificios de las Escuelas Normales de Dolores y 25 de Mayo (Bs. As); debiendo la Contaduría pedirle los justificativos correspondientes.-

2705 S. Mandar abonar á la Municipalidad de Esperanza (Santa Fé) la suma de cuatrocientos treinta y un pesos con ochenta centavos m/n ($ 431.80 m/n) importe de luz suministrada á la escuela Normal de dicha localidad; debiendo la Contaduría tomar nota de la exoneración que se hace para lo sucesivo del impuesto de la luz eléctrica á la escuela de referencia.-

4031 M. Sacar á licitación pública las obras de reparaciones necesarias en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba).-

3961 S/911. Mandar abonar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal Mixta de San Justo, por los meses de Enero á Abril inclusive del año ppdo cuyo importe de dos mil seiscientos veinte y dos pesos m/n ($ 2.622 m/n) se imputará á la Ley 8914.-

1927. C. Mandar pagar á la orden de los Srs Israel y Babacci, la

suma de novecientos nueve pesos con cincuenta y cinco centavos m/n ($ 909.55 m/n) importe de las reparaciones efectuadas en el edificio escolar de la calle Corrientes Nº 4261. debiendo imputarse este gasto al Inciso 11 Item 208 Partida 1 del Presupuesto General Vigente.—

2344 C. Mandar reintegrar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores, la suma de trescientos noventa y tres pesos m/n ($ 393 m/n) importe de reparaciones y ejecutadas en el local de la misma; debiendo imputarse este gasto á sobrantes de 1911.—

4539 B Agregar este expediente al que lleva el nº 7475 B y vuelva á la Dirección General de Arquitectura á los fines consiguientes.

7475 B/911 Agregar á éste el expediente 4539- B.—

885 R Dar por aprobada la liquidación practicada por Contaduría mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, la suma de veinte y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos m/n ($ 25.982.54) importe del saldo del 4º bimestre

y anticipo del 5° hasta cubrir la suma votada como subsidio extraordinario; con imputación al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto General Vigente.-

7127 S. Ordenar la liquidación de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n) que en calidad de anticipo de la subvención extraordinaria solicita el Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan.-

14.745 C. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría la suma de ciento veinte y siete mil ochocientos ochenta y seis pesos con noventa centavos m/n ($ 127.886.90) importe á que asciende el saldo á pagar de la adjunta planilla de sueldos y gastos del personal administrativo de la Repartición, correspondientes al presente mes. debiendo imputarse este pago al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General Vigente (Recursos del Consejo).-

14744 C. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de veinte mil setecientos cuarenta pesos con cinco centavos m/n ($ 20.740.05 m/n) importe á que asciende el saldo á pagar

de la adjunta planilla de sueldos del personal administrativo de la Repartición, nombrado fuera de presupuesto para el mejor servicio de las escuelas Ley 4874, correspondiente al mes en curso; debiendo imputarse este pago al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General Vigente.

14.578 C. Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de diez mil seiscientos noventa y seis pesos con cuarenta y cinco centavos m/n ($10.696.45 m/n) importe á que asciende el saldo á pagar de la adjunta planilla de sueldos y viáticos del personal de la Inspección de Provincias (Ley nº 2737) correspondiente al mes de Diciembre actual; debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto General 1911, en vigencia en Enero y Febrero del corriente año.

14.577 C. Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de veinte y un mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($21.975 m/n) importe á que asciende el saldo á pagar de la adjunta planilla de sueldos

del personal de la Inspección de Provincias (Ley 4874) correspondiente al mes de Diciembre actual, debiendo imputarse este pago al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General Vigente.-

3772 M. Autorizar la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal ocupado por la escuela Normal nº 5 de la Capital, á cuyo efecto se entregará á la Dirección General de Arquitectura, la suma de setecientos ochenta pesos m/n ($780 m/n) para que lleve á cabo la ejecución de dicho trabajo.-

4178 B Aprobar el contrato de locación de casa con destino á las Oficinas de la Dirección de la Escuela Normal de Quilmes, celebrado de conformidad con la autorización acordada por resolución de Octubre 15 ppdo y mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos m/n ($150 m/n).

4414 S. Archivar este expediente en que la Dirección de la escuela Normal Maestras de San Luis, solicita aumento de la partida que tiene asignada esa escuela para costear el personal de servicio.-

4748 S/911 Tener en cuenta este expediente en que se solicita la provisión de muebles y útiles para varias es=

cuelas normales, para la provisión general en el próximo curso, debiendo agregarse los pedidos si no lo están al que corresponde á la licitación en trámite.-

8043 S. Autorizar al Inspector Nacional de Santa-Fé, para que celebre ad-referendum el contrato de locación de casa para la escuela nº 148 de dicha provincia y á que se refiere este expediente.-

4585 I. Ordenar al Inspector Seccional de Córdoba, formule ad-referendum y en las condiciones propuestas, el contrato de locación por la casa que ofrece el señor Félix Porfilio, con destino al funcionamiento de la escuela nº 33 de la mencionada provincia.-

8395 C. Aprobar el contrato de locación celebrado ad referendum y que eleva la Inspección General de Provincias relativo á casa para el funcionamiento de la escuela nº 62 de Catamarca por el alquiler de quince pesos m/n ($ 15 m/n) mensuales.

11.811 I Autorizar á la Inspección de Escuelas Particulares para que ordene el arreglo de las tres máquinas de escribir que posee esa Oficina, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser

que se aprueba y cuyo importe de treinta y tres pesos m/n ($33 m/n) se imputará á Recursos del Consejo (Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente).-

12.749 I Autorizar la compostura del piano de la escuela nº 11 del C. Escolar 10º cuyo importe de cuarenta y tres pesos con ochenta centavos m/nacional ($43.80 m/n) se abonará con fondos de matrículas.-

11.381 I Autorizar á la Inspección de Escuelas Militares para que ordene la compostura de dos máquinas de escribir, de acuerdo con el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser que se aprueba y cuyo importe de veintitres pesos con veinte centavos moneda nacional ($23.20 m/n) se imputará al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

10.108 B. Autorizar la ejecución de las obras necesarias para la provisión de agua á la escuela nº 107 de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la propuesta de don Juan Pérez, cuyo importe asciende á ciento setenta pesos m/n ($170 m/n)

6012 M. Ordenar la liquidación y pago de los alquileres que se adeuden por concepto de locación de la casa que ocupa la escuela nacional

nº 51 de Mendoza, á favor de don César Raffo de la Reta, por haber comprobado su nombramiento de Síndico Liquidador de la quiebra de don Jorge Simón.-

13.164 P. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría mandar pagar á favor de doña Emilia Pavani, la suma de doscientos noventa y tres pesos con ochenta y seis centavos m/n ($293.86 m/n) importe de los servicios prestados por la misma como maestra de tercera categoría en la escuela nº 6 del C. Escolar 13º desde el 13 de Mayo hasta el 10 de Julio ppdo á razón de ciento sesenta pesos m/n ($160 m/n) mensuales deducido los descuentos de Ley; imputándose este gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

13404 L Mandar pagar á la orden del Señor Francisco Lavarello, la suma de dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos con treinta centavos m/n importe de la composición, papel, impresión, etc del nº 477 de El Monitor de la Educación Común, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General Vigente.- Precio de Licitación.-

8217 C. Mandar liquidar y abonar á favor de don Ramón Erazo, la suma de ciento diez y ocho pesos con sesenta y seis centavos m/n ($ 118.66 m) saldo que le corresponde en concepto de alquileres de la casa que ocupa la escuela nacional n° 41 de Catamarca.-

13.837. C. Ordenar la devolución á favor de la Sociedad Cooperativa Artística, del certificado de depósito valor de doscientos pesos m/n ($200) efectuado en el Banco de la Nación Argentina para garantir el contrato sobre provisión de los artículos que le fueran adjudicadas en la licitación de 12 de Septiembre de 1911.-

13.515 G. Ordenar la devolución á favor de los Grimaldi, Eucage, Dubirana y Cía, de los certificados depósitos valor de ciento treinta y un pesos con cincuenta centavos m/n ($131.50 m/n) y cuatrocientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($412.50 m/n) efectuados en el Banco de la Nación Argentina para garantir el contrato de provisión de las mercaderías que les fueran adjudicadas en la licitación de 7 de Agosto de 1911.-

13.449 M. Ordenar la devolución á favor

de los Srs Mauthe y Cía del certificado de depósito_valor de mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($1.820 m/n) efectuado en el Banco de la Nación Argentina para garantir el contrato sobre provisión de 800 relojes de pared que les fueron adjudicados por licitación de 7 de Agosto de 1911.-

- - - - - Aprobar las cuentas presentadas por las casas que se indican á continuación, por artículos adquiridos con destino al automóvil de la Repartición y que importan las siguientes sumas:

13.149 G Casa Arturo Goggia, por ciento setenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($178.50 m/n).

13.140 A. Casa Fernando Anzola, doscientos sesenta y dos pesos m/n ($262 m/n).-

12.697 C. Casa Cáceres y Coscia, doscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($294.50 m/n).

13.148 C. Casa Cáceres y Coscia, doscientos cuarenta y ocho pesos m/n ($248 m/n).

11.522 C. Ordenar el pago á favor de los Señores Cáceres y Coscia, de la suma de doscientos ochenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($287.30 m/n), importe de artículos adquiridos con destino al automóvil de la Repartición;

debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.–

14.845 I Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden de la Sra Carlota V. de Pujó, la suma de quinientos noventa y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($596.80 m/n) de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría:

A doña Carlota V. de Pujó maestra de tercera categoría de la escuela nº 7 del C. Escolar 5º los haberes que le corresponden por servicios prestados desde el 19 de Agosto hasta el 30 de Noviembre últimos á razón de $160 m/n mensuales deducido los descuentos de Ley. $444.80
A la misma los haberes que por el mes de Diciembre (vacaciones) le corresponden deducido los descuentos de Ley. . . . $152.00
$596.80

son quinientos noventa y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional; debiendo imputarse éste pago á "Recursos del Consejo" (Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General Vigente.–

11.068 C. Hacer saber á la directora de

la escuela nº 21 del Chaco, que para seguir liquidándose la partida de diez pesos m/n ($10 m/n) mensuales que tiene acordada esa escuela, debe mandar el recibo correspondiente, y ordenar á Contaduría efectúe la liquidación por tal concepto, por los meses sucesivos de Octubre del corriente año.-

11.985 10º Postergar, hasta tanto se sancione el Presupuesto para el año próximo, la consideración de este expediente en el que se solicita el aumento de sueldo á los porteros del Distrito 10º.-

11.233 6º.- Aprobar los servicios prestados por la Srta Mercedes Píndola en la escuela nº 13 Consejo Escolar 6º y á contar desde el 26 de Septiembre hasta el 20 de Octubre ppdos, debiendo la Contaduría practicar á su favor la liquidación de haberes.-

14.482 I Aprobar los servicios prestados en la escuela nº 12 del C. Escolar 12º y en caracter de suplentes, por las Stas Josefina Rodriguez Magro, y Juana Barrios Goñi, á contar desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Noviembre del corriente año debiendo la Contaduría practicar á favor de las mismas la liquidación de haberes.-

11.365 12º Dejar sin efecto la resolución del 28 de Noviembre y reconsiderar la del 9 de Octubre, en el sentido de que las inasistencias que por esta se le justificaron á la Srta Juana Barrios Goñi, deben considerarse con goce de sueldo.

- - - - - Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

14.388 C. El Inspector Nacional de Escuelas de La Rioja, don Celedonio Brizuela, por la suma de quinientos treinta pesos con treinta y nueve centavos m/n ($530.39 m/n) invertida en "Gastos Varios" durante los meses de Julio á Octubre ppdos, quedando un saldo á favor del H. Consejo de dos mil novecientos diez y nueve pesos con treinta y siete centavos m/n ($2.919.37 m/n) que pasa á cuenta nueva.

13.980 C. El Inspector Nacional de Escuelas de La Rioja, don Celedonio Brizuela por la suma de seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional ($624 m/n) invertida por los Visitadores de esa provincia durante los meses de Abril á Octubre ppdos, quedando un saldo á favor del H. Consejo de tres mil trescientos setenta y seis pesos moneda nacional ($3.376 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

13.319 | I | La directora de la escuela de Niños Débiles Nicanor Olivera, Sra Magdalena G. de Torres, por la suma de doscientos pesos m/n ($200 m/n) invertida en Eventuales durante el mes de Abril ppdo.-

14.497 | C. | Las escuelas del C. Escolar 11º por la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/n ($468 m/n) invertida en Eventuales durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.-

14496 | C | Las escuelas del C. Escolar 11º por trescientos treinta y tres pesos m/n ($333 m/n) invertidos en "Ilustraciones" durante los meses de Septiembre, Octubre, y Noviembre ppdos.-

14.103 | C. | Las escuelas del C. Escolar 9º por la suma de ciento cincuenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional ($152.10 m/n) invertida en Ilustraciones durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos con un saldo á favor del H. Consejo de doscientos veinte y cuatro pesos con noventa centavos m/n ($224.90 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

14.389 | C | Las escuelas del C. Escolar 5º por la suma de cuatrocientos ochenta y tres pesos moneda nacional ($483) invertida en Ilustraciones en los meses de Septiembre, Octubre y Noviem=

bre ppdos.

7405 | B/911 | Mantener la resolución de 1º de Abril ppdo con respecto al reclamo de haberes que formula la maestra de la escuela nº 56 de la Provincia de Buenos Aires, Sta Máxima Basaldúa.-

3875 | M. | No hacer lugar al reconocimiento de servicios que solicita la Sta Idalia C. Molinari, con motivo de la instalación de la escuela nº 66 de Corrientes.-

12.478 | C. | No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la maestra de la escuela de Esquel (Chubut) Sra Adela G. de Paroday, para que se le reconozca el exceso de gastos efectuado en su traslado desde Madryn á aquel punto y archivar este expediente.

11.752 | R. | No hacer lugar á la provisión de los artículos que solicita el director de la escuela provincial de Federación (Entre-Rios), y archivar este expediente.-

1320 | A/905. | Archivar este expediente en razón de haber desaparecido la presunción de vacancia de la herencia de don Domingo Basterreche, que existía cuando se aceptó la denuncia formulada por el Sr Francisco Albeco.-

1942 | I.- | Archivar este expediente por

el que se dispuso que el Abogado de la Repartición Dr. B. García Torres, se apersonara al Albacea de la Sucesión "Federico Moreno" para que obtuviera la manifestación del destino que piensa darse al sobrante y cual es su importe, de los trescientos mil pesos m/n ($300.000 m/n) que fueron legados para la construcción del edificio escolar levantado en las calles Humberto 1° entre 24 de Noviembre y General Urquiza.—

12603 C Por resuelto en el expediente 8799-C, en 28 de Noviembre ppdo archívese.—

9978 E. Aprobar los servicios prestados por la Sta Juana R. Mayorga en la escuela n° 7 del C. Escolar 7° y como suplente de la ex-maestra de la misma señora María Baigarria Goday de Jofré, debiendo la Contaduría liquidarle los haberes y archivarse el expediente.—

13.030 T Aprobar los servicios prestados por la Sta María Tazes en la escuela n° 9 del C. Escolar 11°, á contar desde el 1° al 10 de Septiembre ppdo, debiendo Contaduría practicar á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.—

14.741	I	Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 8 de Caballería (Campo de Mayo) al Sr. Adolfo M. Junge.-
-----	—	Nombrar al Señor Tomás Ruiz, director de escuelas militares, en reemplazo de don José Sánchez Morillo, debiendo prestar sus servicios como adscripto á la Inspección respectiva.-
-----	--	Conceder tres meses de licencia, con el 50 % de su sueldo, desde el 20 del actual, al empleado de la Inspección de Escuelas Normales, Sr. J. Castro Sundblad, que ha sido llamado á prestar servicio militar.-
14.108	12º	Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 16 al 30 de Noviembre ppdo, á la maestra de la escuela nº 10 del Distrito 12º doña Adela Piñero de Abalo (Parturiente).
-----	—	Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir de la casa Macchi, Pozzi y Riva con destino al automóvil de la Repartición los accesorios que se especifican en el presupuesto adjunto y cuyo importe asciende á la suma de sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos m/n ($64.80 m/n).-

14.571 J. Depositar por Tesorería previa intervención de Contaduría á la orden del Señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. M. Padilla la suma de veinte pesos m/n ($ 20 m/n) correspondientes al depósito efectuado demás y por error por don Faustino Miñones Serna, con motivo de la sucesión de doña Etelvina de la Serna de Miñones.-

El depósito de la referencia debe efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.-

13.999 L Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 9 hasta el 21 de Noviembre ppdo, la maestra de la escuela nº 10 del C. Escolar 8º Srta. Juana Lasarte Saldivar (enfermedad).-

11.439 4º. Justificar, solamente 6 días con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Noviembre ppdo la maestra de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 4º Sta María Natividad Diatrans (enfermedad).-

12.709 3º.- Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 4 hasta el 20 de Noviembre ppdo, la Vice-directo=

ra de la escuela nº 9 del C. Escolar 3º Srta Ana V. Pincau.-

14.187 8º Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 18 al 30 de Noviembre último, la maestra de la escuela nº 3 del C. Escolar 8º Srā Rafaela del V. de Sangiovanni Sandoval (Parturiente); aprobándose los servicios que en su reemplazo y con antigüedad al 22 del mencionado mes de Noviembre, ha prestado la Srta Lucía B. Magnelli.-

12.994 4º.- Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la profesora de Música de las escuelas nº 4 del C. Escolar 11º y 16 del C. Escolar 4º (dos cátedras) Señorita Adolfina Roland, desde el 20 hasta el 30 de Noviembre ppdo (enfermedad).-

11.035 12º Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 16 al 31 de Octubre último, la maestra de la escuela nº 16 del C. Escolar 12º doña María de Saint Román de Gardelli (enfermedad del esposo); aprobándose los servicios que como suplente de la misma, haya prestado la Srta Angela Tebaldi (Inscripta).

5592 12°. Justificar, sin goce de sueldo, desde el 1° de Octubre ppdo hasta el 1° de Noviembre último, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela n° 13 del C. Escolar 12°. Srta Honoria Leal; aprobándose los servicios que como reemplazante de la misma haya prestado la Srta Laura Biglino.

14.109 14°.- Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 16 al 30 de Noviembre último, á la maestra de la escuela n° 12 del C. Escolar 14° doña Cipriana Vidal de Britos (Parturiente).-

13.532 14°. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias excedentes de las quince reglamentarias en que ha incurrido desde el 1° hasta el 17 de Noviembre la maestra de la escuela n° 14 del C. Escolar 14° Srta Ana Tobia Nau (enfermedad)

3982 8°. 1°.- Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la Vice-directora de la escuela n° 9 del C. Escolar 8°, Srta Celina Garino, desde el 8 hasta el 30 de Noviembre ppdo, quien deberá someterse á un nuevo exámen de la Inspección Médica Escolar antes de reanudar sus tareas.-

2°.- Aprobar los servicios pres=

tados por la Srta Irene de la Vega como suplente de la maestra Srta Justina Meyer, que á su vez desempeñó las funciones de la Vice-directora.

13.823 M. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 19 hasta el 30 de Noviembre ppdo á la maestra de la escuela nº 36 de Cerro-Corá (Misiones), Srta Juana B. Alegre, por enfermedad.-

2º.- Pasar este expediente á la Inspección Médica Escolar para que solicite del Señor Médico escolar en Posadas, Dr Guillermo Villafañe, la remisión de la historia clínica del exámen médico que deberá servirse practicar á la expresada maestra.

13.660 R. Conceder licencia desde el 11 hasta el 30 de Noviembre ppdo pero sólo doce días con goce de sueldo, al maestro de la escuela nº 12 de General Roca (Rio Negro) don Alberto Lizarriaga (hijo) enfermedad.-

12.859 O. Conceder en las condiciones reglamentarias la licencia que por un mes solicita el empleado de la Oficina de Suministros don Máximo Torino.-

14051 O. Conceder en las condiciones

reglamentarias, la licencia
que por veinte días solicita
el empleado de la Oficina de
Suministros don Antonio G.
Vidal. –

13.717 I. Conceder en las condiciones
reglamentarias la licencia que
por un mes y á contar del 1°
del corriente solicita la emplea-
da de la Inspección Médica
Escolar, Sta Sofía F. Domínguez.

14.042 C. Conceder con goce de sueldo,
la licencia que por un mes
solicita el empleado de la Con-
taduría, Sr Ernesto C. Molina.

12.862 E. Justificar en las condicio-
nes reglamentarias, las ina-
sistencias en que ha incurri-
do desde el 16 de Octubre hasta
el 16 de Noviembre ppdos el emplea-
do de la Estadística don Raúl
Figueroa. –

14148 S. Justificar en las condicio-
nes reglamentarias las ina-
sistencias en que ha incu-
rrido el empleado de la Secre-
taría, don Felix Iriposti, des-
de el 22 de Noviembre hasta el 4
del corriente mes, debiendo
hacerse saber al mismo que
tiene que ser más puntual
en su asistencia bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar.-

8223 8° Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 18 de Agosto hasta el 30 de Noviembre ppdos el maestro de la escuela nº 7 del C. Escolar 8º Señor Miguel D. Alvarez, aprobándose los servicios que en carácter de suplente haya prestado el Sr Miguel Tancredi.-

13.729 3°.- Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el 2 de Octubre hasta el 2 de Noviembre ppdos, la profesora de Música de las escuelas nos 4 y 11 del C. Escolar 3º. Sra María L. M. de Vásquez.-

11.038 12°.- Reconsiderar la resolución de 5 de Octubre ppdo, en el sentido de que la licencia que por la misma se concedió á la directora de la escuela nº 28 del C. Escolar 12º doña Rosario E. de Borghans Barros, debe considerarse acordada en su totalidad con goce de sueldo.-

11023 5° Reconsiderar la resolución de 2 de Octubre ppdo, en el sentido de que la licencia que por ella se

concedió á la maestra de la escuela nº 21 del Distrito 5º, Sta Rosa Ceprí, debe considerarse acordada en su totalidad con goce de sueldo.-

12.232 6º Reconsiderar la resolución de 31 de Octubre ppdo, en el sentido de que la licencia que por la misma, se acordó á la maestra de la escuela nº 2 del C. Escolar 6º doña Lizarda M. de Magalhaes, debe considerarse concedida en su totalidad con goce de sueldo.-

11.874 4º.- Mantener la resolución de 22 de Octubre ppdo, por la que no se hacía lugar á la devolución de los descuentos que por nueve inasistencias le fué hecho sobre sus haberes á la maestra de la escuela nº 10 del C. Escolar 4º doña Idola B. de Marini, y archivar este expediente.-

9972 E Mantener la resolución de 31 de Octubre ppdo, por la que se justificaba, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 7 del C. Escolar 4º Sta Emma F. S. de Armani durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Septiembre ppdos y se apercibía á la mencionada maestra por sus continuas fal=

tas de asistencia, haciéndole saber que en lo sucesivo debe mejorarla y que si así no lo hiciere se le aplicarán medidas más severas.-

12.073 12° No hacer lugar á la autorización que solicita la Sta Juana Francisca Hegui para el funcionamiento de una escuela particular en la calle Seguí 1381, en vista de las razones expuestas por la Inspección Médica Escolar.-

13578 I Reservar este expediente en la Inspección Técnica General de la Capital, propone medidas con respecto á las solicitudes de pases y permutas de maestros.-

14242 I Archivar este expediente en que la Inspección Técnica dá cuenta del resultado obtenido en los "Cursos de Perfeccionamiento" de Ejercicios Físicos.-

14188 I Ordenar la publicación en El Monitor de la Educación Común como una nota de estímulo á los Directores y maestros cuyas rondas y Juegos gimnásticos con canto fueron aprobados por el Jurado respectivo en el Concurso que se realizó desde el 17 al 21 de Junio del corriente año; las nóminas

que corren agregadas de fs 1 á fs 5 de este expediente.-

4286 | I | Requerir de los directores de las escuelas dependientes del H. Consejo, contesten los puntos que se detallan en las dos planillas adjuntas á este expediente formuladas por la Inspección Técnica con motivo de la propuesta que hace la directora del Instituto Nacional de Sordo-mudas.

13.456 | O. | Archivar este expediente en que la Oficina de Control somete á la consideración del H. Consejo, un proyecto de resolución sobre provisión de textos, útiles de consumo, etc á las escuelas de la Capital.-

14272 | O. | Archivar este expediente en que la Oficina de Obligación Escolar y Multas solicita se recabe de la Jefatura de Policía facilite un agente con la misión de hacer guardar el orden al público que concurre á la misma.-

7611 | 12º. | Archivar este expediente en el que la Directora de la escuela nº 7 del C. Escolar 12º solicita el traslado de la profesora de Música Srta Celina Lavallen de Leoni.-

14372 | I | Hacer saber á la directora de la escuela nº 24 del C. Escolar 12º Señorita

Emilia Amiguet Solveyra que debe poner mayor cuidado en el cumplimiento de sus obligaciones, previniéndole que en lo sucesivo los libros oficiales de la escuela deben merecerle especial cuidado para su mejor conservación.-

2º.- Ordenarle copie en un libro nuevo los informes de fs 3, 5, 7, 9, 17 y 19 y sus fólios de vuelta, los que serán refrendados por el Inspector Seccional devolviendo los originales á la Inspección.

3º.- Dejar constancia en el nuevo libro de informes de la escuela de los antecedentes de esta resolución.-

14241 I Conceder la autorización que solicita la Directora de la escuela Sarmiento para expedir y firmar los certificados de buena conducta de las alumnas que egresen del 6º grado y que soliciten dicho documento.-

12.813 I Designar la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería para que en ella preste servicios el subpreceptor en disponibilidad, Señor Raúl Garcón Araoz.-

Ubicar en la escuela nº 15 del C. Escolar 4º á la Profesora de Música

Srta Josefina Gorosabel para que en ella dicte su segunda cátedra.—

12.469 11º. Confirmar en su puesto á la maestra interina de la escuela nº 3 del C. Escolar 11º Srā Angela A. de Benardelli.—

9631 P. Exigir nuevamente, para el 1º de Marzo próximo por intermedio de la Inspección Técnica á las maestras Stas Elisa Mayorga y Jesús Alejandrina Lucero registren sus títulos en la Oficina de Estadística, debiendo reservarse hasta la indicada oportunidad este asunto.

13.694 S. Dar vista al maestro de la escuela nº 98 de Colonia Calzada (San Luis) don Cecilio Rojo de los cargos contra el formulados por el Inspector Seccional Sr R. Pastor, á fin de que los levante dentro del término reglamentario.—

1486 E/911. Ordenar á la Estadística aplique lo dispuesto en el artículo 6º de la resolución de Febrero 21 de 1911, á los maestros encargados de la Dirección de las escuelas nº 50 de Mendoza Stā María Simonovich y 35 y 40 de Salta, Sr Raúl Echenique y Sta Fidela Zenteno, respectivamente, y comunique

á la Contaduría los descuentos que deben efectuarse en concepto de multas.-

12.932 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Conceder en las condiciones reglamentarias las licencias que solicita el personal de las escuelas de las provincias que se indican en este expediente, y aprobar los servicios de las personas que los hayan prestado en caracter de suplentes.-

10.820 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Conceder en las condiciones reglamentarias las licencias que solicita el personal de las escuelas de las provincias que se indica en este expediente, y aprobar los servicios de las personas que los hayan prestado en caracter de suplentes.-

13.786 E. No tomar en consideración el pedido de licencia que formula el maestro á cargo de la dirección de la escuela n.º 37 de Entre-Rios don Adolfo Passadore y declararlo cesante á contar desde la fecha en que dejó de concurrir á la

escuela.-

12567 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Conceder en las condiciones reglamentarias las licencias que solicita el personal de las escuelas de las provincias que se indica en este expediente, y aprobar los servicios de las personas que los hayan prestado en carácter de suplentes.-

13599 I Acordar, con cargo de rendir cuenta oportunamente, al Inspector Administrativo de escuelas de Niños Débiles don C. Toranzo Calderón, la suma de mil trescientos sesenta pesos con veintidos centavos m/n ($1.360.22) para el pago de cuentas por artículos de consumo de provisión diaria correspondiente al mes de Octubre ppdo, debiendo imputarse dicha cantidad al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente (Recursos del Consejo).-

------ El Señor Presidente manifestó que había recibido una carta del Señor Vocal Groussac pidiendo se le expidiera por Secretaría la constancia oficial

de ciertos datos que á su juicio le son indispensables para cumplir debidamente el cometido que se le confiara en la sesión extraordinaria celebrada el día Sábado 14 del corriente y al mismo tiempo que se aplazara la nueva sesión que debió tener lugar el Viernes 20, resolviéndose que por Secretaría se proceda á averiguar dichos datos y se le expida previo conocimiento del H. Consejo, la constancia en forma de los mismos, y aplazar la nueva sesión para el día que indique el mismo señor Groussac.-

- - - - - Autorizar á la Presidencia para que dada la urgencia del caso y previas las formalidades de Ley ordene la construcción de un pozo y arreglo del molino de la escuela de Telén, (Pampa).

- - - - - Los sueldos de vacaciones se pagarán á los maestros suplentes como á los maestros interinos.-

- - - - - Hacer saber á la Comisión Pro-homenaje al ex-Ministro de Norte América, Dr Cárlos H. Scherrill, que no es posible acceder á su solicitud para que se acuerde la suma de trescientos

pesos m/n ($ 300 m/n) en calidad de ayuda para cubrir el déficit que le ha dejado la fiesta celebrada en honor de dicho diplomático, en vista de no disponerse de los fondos necesarios.–

– – – – – El Señor Presidente dió cuenta que el Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires le comunicó que se había adquirido la manzana de terreno de propiedad del Dr Rocha en La Plata, con destino á la construcción de un edificio para la escuela Normal de esa ciudad. Se resolvió tomar posesión de la misma y agradecer por nota.–

14.589 9 Mandar liquidar y pagar á los maestros suspendidos por resolución de 6 de Agosto ppdo, y cuya nómina corre agregada á este expediente, los haberes que reclaman y que se encuentran expresados en el acta fs 3 á 5 del mismo.–

2358 C. Aprobar los servicios prestados por el Regente del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal nº 8 de la Capital don Ernesto Rabuffetti, en la

cátedra de Ciencias Naturales de la misma escuela para la que fué nombrado el Señor Juan B. Pesenti; debiendo continuar en el referido cargo hasta tanto se presente el titular.—

— — — — Ascender á primera categoría al maestro de segunda de la escuela nº 1 del C. Escolar 10º don Silvano Godoy, debiendo continuar prestando sus servicios en la misma escuela.—

11.840 14º. Modificar la resolución de Octubre 18 ppdo en el sentido de que la licencia por un mes concedida á la Sta Francisca Sapfores maestra de la escuela nº 11 del C. Escolar 14º debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.—

— — — — El Vocal Señor Enrique de Vedia presentó el siguiente proyecto de resolución que se resolvió pasarlo á estudio de la Comisión de Hacienda:

"H. Consejo:

Tengo el honor de someter á vuestra deliberación el siguiente proyecto de

Resolución

Artículo 1º— Todo pedido de libros, material de enseñanza, útiles

de escritorio, etc, etc, que se formule ante el H. Consejo Nacional de Educación por los funcionarios de su dependencia, deberá ajustarse estrictamente á los de menor precio, en igualdad ó equivalencia de condiciones, según los valores corrientes en plaza ó los estipulados en las licitaciones de práctica.

Art 2º.- La Oficina de Suministros no dará curso á pedido alguno que no se encuadre en esta resolución, bajo las más severas responsabilidades".

- - - - - Encontrándose gravemente enfermo el director nombrado recientemente para la escuela de Ruca Luan (Rio Negro) don Antonio Bianchi, y teniendo en cuenta lo manifestado sobre el particular por el Señor Encargado Escolar de dicha localidad, quien solicita se acuerde un pasaje telegráfico al mencionado director para que baje á esta Capital:

Contéstese al aludido funcionario que este Consejo no puede expedir el pasaje en la forma que lo solicita; pero que, no obs-

tante, abonará al expresado director, el importe de dicho pasaje (entre San Antonio Oeste y esta Capital - Mihanovich) á cuyo efecto deberá presentar en la debida oportunidad, el comprobante ó recibo correspondiente.-

14683 S. Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la empleada de Secretaría, Sta Margarita Caballero.-

14615 O. Conceder un mes de licencia con goce de sueldo al empleado de la Oficina de Suministros, don Félix M. de Olazábal.-

6716 M. Solicitar del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública la entrega de los diez y seis laboratorios de Química (aparatos), tres Gabinetes de Física tipo escuela Rural y veinte Gabinetes de História Natural que el mismo adquirió oportunamente con destino á las escuelas Normales, y que deben hallarse depositados en la Aduana de la Capital.-

14.875 C/909. Vistas las actuaciones de este expediente y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda á fs 74 y lo dispuesto

por el H. Consejo en sesión del 30 de Noviembre ppdo se resuelve:

1º.- Dejar sin efecto la resolución de 8 de Junio del corriente año recaída á fs 66 del presente expediente y anular la orden pago n. 3057 agregada á fojas 71 que conforme á la misma resolución se dictó á favor del empresario don Pablo Boffa por la suma de quince mil ciento treinta y seis pesos con diez y seis centavos m/n ($15.136.16) y con imputación á "Recursos del Consejo", anexo "E", Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General Vigente (saldo construcción edificio escolar Rivadavia esquina Caracas - fs 66).-

2º.- Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría á fs 63 vuelta y 64 - y, conforme á lo dictaminado por la mencionada Comisión de Hacienda en 8 de Junio último, fs 65 vuelta y la orden del H. Consejo citada, librar nueva orden de pago á favor del mencionado empresario por igual suma y concepto que la anterior anulada en esta resolución, pero con impu-

lación á la Ley 7102.-

3522 C/910 De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en sesión de 12 del corriente y la resolución que, á mérito del mensaje producido por la Presidencia, adoptó el mismo Consejo en sesión de 30 de Noviembre ppdo. Exp 14875-C (año 1909) cuyas copias legalizadas obran adjuntas, se resuelve:

1º- Dejar sin efecto la resolución de 7 de Septiembre ppdo (fs 252) y anular la orden de pago que conforme á la misma se libró á favor de don Pablo Boffa por la suma de treinta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos m/n ($ 37.374.48 m/n) de curso legal, importe de los certificados nos 11 y 12 por obras efectuadas en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de este año en el edificio escolar Guemes entre Alvarez y Araoz, y con imputación á "Recursos del Consejo" (Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente (fs 260)

2º- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría

á fs 250 y vta de este expediente, y, conforme al dictámen de la mencionada Comisión de Hacienda de 7 de Septiembre último (fs 251 vta), aprobado por el H. Consejo en sesión de la misma fecha, librar orden de pago á favor del mismo empresario por igual suma y concepto de la anterior anulada en esta resolución, pero con imputación á la Ley 7102.—

3°.— Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 257, y conforme al dictámen de dicha Comisión de 5 del corriente que corre á fs 259, vta, y lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 12 del actual, librar orden de pago tambien á favor del empresario don Pablo Boffa, por la suma de diez y ocho mil ochenta y dos pesos con setenta y un centavos m/n ($ 18.082.71 m/n), importe del certificado n° 13 correspondiente á obras efectuadas en el mismo edificio durante Agosto y Septiembre ppdos; con imputación á la Ley 7102.—

14608 P. Mandar liquidar los sueldos correspondientes á Noviembre y Diciembre del corriente año, á los siguientes maestros que fueron declarados en disponibilidad sin goce de sueldo por resolución de 12 de Noviembre ppdo sin perjuicio de que se cumpla estrictamente y con toda urgencia la expresada resolución en todas sus demás partes:

Nobres	puesto que desempeña	servicios prestados Años	meses
Felisa L. de Ravizza	Directora	21	6
Zenón Márquez	Director	17	7
Antonia G. de Ambrós	Directora	24	7
Deifilia del M. de Hernández	Directora	23	9
Juan V. Olivera	Director	28	9
Isolina Chiama	Directora	22	6
Herminia Traverso	Directora	17	4
María L. Lubin	Maestra 1a categoría	18	6
María V. de Vernengo	Maestra 1a categ	26.	7
Jacinta Cabal	Maestra 1a categ	27	6.
Juan J. Savón	Maestro 1a categ	20	–
Manuela R. de Giovanetti	Maestra 1a categ	23	2. –
Juana Varela	Maestra 1a categ	23	–
María del P. Sarriera	Directora	16	7
Isolina R. de Jubere	Directora	12	3
Regina C. de Hernández	Vice directora	12	8. –
Luis del Pino	Subp nocturna	13	7
Aldo Banchero	id id	6	6. –

Nombres	Puesto que desempeña	Servicios prestados Años	meses
Aldo Banchero	Maestro 1ª categ	12	5
Luisa G. Galarce	Maestro 1ª cate	5	8
Alcira H. de Vedila	Directora	16	6
Susana G. de Torres	Directora	10	4
Eduardo Thames A.	Territ. Directi	13	8
Josefa S. de Sanga	Directora	5	4
Rafael Sedano A.	Maestro 1ª categ	15	8
Gerónimo Argüello	Vicedirector	20	8
Cárlos Malmstrom	Director	24	8
Clelia G. de Bozzetti	Directora	16	1

14704 M Considerando el H. Consejo que no es posible postergar la confección de los libros necesarios á la Oficina de Mesa de Entradas para el año próximo, y que los precios del adjunto presupuesto son iguales á los obtenidos en la licitación pública de 19 del corriente (exp 13401) se resuelve:

Autorizar á la Oficina de Mesa de Entradas para que ordene á la casa Jacobo Peuser la confección de los libros que se detallan en el presupuesto de fojas 1 que se aprueba y cuyo importe de ochocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 825 m/n), se imputará á Recursos del Consejo.—

1769 O. Adquirir los textos solicitados en este expediente para las escuelas de la Ley 4874, y cuyo importe asciende á la suma de cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte y dos pesos con ochenta y cinco centavos m/n ($ 49.422.85 m/n) según planilla que obra á fs 25 de este expediente. con imputación á los fondos provenientes de los dos duodecimos reclamados y acordados oportunamente, según ley de Presupuesto vigente en la parte correspondiente á la Ley nº 4874.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco a. m.-

Pastor Lacasa

[illegible signature]